

Ficha de trámite

General

Nombre de trámite:

SOLICITUD PARA DAR DE BAJA A TASA TURÍSTICA.

Quienes pueden solicitarlo:

Empresas que han estado pagando la tasa del 4%, y no se encuentran comprendidas en el Decreto 131-98 y las empresas que cierren sus operaciones.

Temporalidad

Años: 0

Meses: 0

Días: 30 días

Requisitos

Nombre del requisito	Documento soporte
Solicitud mediante Profesional del Derecho.	Solicitud mediante Profesional del Derecho, Solicitando para dar de Baja a Tasa Turística.
Carta Poder debidamente autenticada.	Carta Poder. Auténtica.
Fotocopia de Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad o Comerciante Individual y sus modificaciones.	Testimonio de Escritura Pública.
Carné vigente del Colegio de Abogados de Honduras (CAH).	Carné vigente del Colegio de Abogados de Honduras.
Copia de los recibos de pagos en concepto de impuestos de la tasa turística del 4% de los	Copia de los recibos de pagos en concepto de impuestos de la tasa turística del 4% de los

últimos (3) tres meses.	últimos (3) tres meses.
Documento Nacional de Identificación del Representante Legal de la Sociedad.	Documento Nacional de Identificación.
Registro Tributario Nacional (RTN) de la Sociedad Mercantil.	RTN de la Sociedad Mercantil.
Constancia original emitida por la Alcandía Municipal por cierre de Negocio.	Constancia original emitida por la Alcandía Municipal.
Pago de Lps. 200.00 elaborado.	Recibo de pago por la cantidad de doscientos Lempiras (L.200.00) en concepto de emisión, constancias, Certificaciones. Cuenta No. 11103020000054 Banco Central de Honduras.
Certificado de autenticidad de las copias fotostáticas.	Autentica de Documentos adjuntos.